

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo V

Lunes 23 de junio

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Dictamen: 05/CRRPP/LXVI.

Minuta: 02/CRRPP/LXVI.

Expediente: 2124/CRRPP/LXVI.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores, para efectos del artículo 72, inciso A).

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, 40 numeral 2 inciso b) y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80 numeral I fracción I, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1. El 20 de diciembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, mismo que contiene reformas de gran relevancia en materia de transparencia y rendición de cuentas.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

2. Con fecha 20 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de Decreto por el que se expidieron; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma el artículo 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. De igual manera, de dicho Decreto de fecha 20 de marzo, se desprendió en su artículo Décimo Octavo transitorio, el otorgamiento de un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para que las contralorías internas del Congreso de la Unión y demás autoridades garantes, realizaran las adecuaciones necesarias a su normatividad interna, agregando las atribuciones que les fueron conferidas en el Decreto que nos ocupa.
4. Con la finalidad de cumplir con el mandato, el Senado promovió un acuerdo parlamentario que estableció las facultades y atribuciones de la *Unidad de Anticorrupción y Transparencia* de la Contraloría Interna, estructura que forma parte de las adiciones al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Así las cosas, y para efectos de dictaminación, el día 30 de abril de 2025, le fue turnada a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se realizan las adiciones pertinentes a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las nuevas atribuciones conferidas en materia de transparencia, cuya iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, el día 9 de abril de 2025, fue suscrita por el Senador de la República Miguel Antonio Fuentes Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que incluye una reforma la adición al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA.

La minuta, motivo del presente dictamen, destaca la finalidad de cumplir con el marco constitucional y legal vigente en la materia, por lo que fue aprobada para robustecer las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, al vincularla con las disposiciones vigentes constitucionales y legales en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales, lo cual se muestra en la adición de un nuevo inciso n) numeral 1 al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General. Asimismo, se busca adicionar un nuevo inciso f) al numeral 2 de la misma disposición legal, para contemplar dentro de la estructura orgánica de la Contraloría Interna, a la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, que será el órgano especializado para la atención de las obligaciones que se deriven de sus actividades como autoridad garante, calidad que otorga la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

En virtud de que los procedimientos de trámite, que debían continuar su curso, en tanto se concluye la aprobación y entrada en vigor de las propuestas señaladas en esta minuta, se promovió un acuerdo parlamentario que establece las facultades y atribuciones de la Unidad de Anticorrupción y Transparencia de la Contraloría Interna del Senado de la República.

Para mayor claridad sobre las reformas que se plantean, en la minuta que aquí analizamos, se presta el siguiente cuadro comparativo:

**Ley Orgánica del Congreso General
de Los Estados Unidos Mexicanos**

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 113.</p> <p>1. La Contraloría Interna, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>a) Realizar la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara. También auditará a los grupos parlamentarios respecto del ejercicio de los recursos que les sean asignados por la Cámara, para lo cual deberán presentar un informe semestral;</p> <p>b) Presentar al Pleno por conducto de la Mesa Directiva un informe semestral sobre el resultado de la auditoría al ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara, el cual, una vez aprobado, será remitido por el Presidente de la misma a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos legales conducentes;</p>	<p>Artículo 113.</p> <p>1. ...</p> <p>a) a l) ...</p>

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

c) Evaluar la gestión de las unidades de apoyo técnico, administrativo y parlamentario de la Cámara, para medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad en su desempeño, así como los resultados e impacto de los programas y recursos ejercidos, presentando ante los órganos de gobierno correspondientes los informes de resultados;

d) Proporcionar asesoría a los servidores públicos de la Cámara y coordinar la recepción de sus declaraciones de situación patrimonial, así como vigilar su registro y dar seguimiento a la evolución patrimonial, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

e) Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias que se formulen con motivo del presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas de los servidores públicos de la Cámara, establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

f) Iniciar y desahogar los procedimientos administrativos derivados de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en contra de los servidores públicos de la Cámara por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha ley, e imponer las sanciones correspondientes;

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

g) Admitir, desahogar y resolver los recursos que se interpongan en contra de sus resoluciones;

h) Intervenir en los procesos licitatorios de la Cámara, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a la normatividad que la rige, respecto de la adquisición, arrendamiento, prestación de servicios, obras públicas y enajenación de bienes muebles e inmuebles;

i) Admitir, desahogar y resolver las inconformidades o conciliaciones que se presenten con motivo de los procesos licitatorios, en términos de la normatividad aplicable;

j) Participar conforme a sus atribuciones en los actos de entrega-recepción, así como en las actas administrativas en las que soliciten su intervención los órganos directivos, comisiones y comités del Senado, o las dependencias de la propia Cámara;

k) Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emita, cuando sean impugnadas ante los tribunales federales competentes;

l) Expedir con la intervención de su titular, la certificación de los documentos que obren en sus archivos cuando así se requiera;

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

<p>m) Emitir las normas administrativas internas, en el ámbito de sus atribuciones, que estime convenientes para regular su funcionamiento, las cuales deberán ser previamente sancionadas por la Mesa Directiva, y</p> <p>n) Las demás que determine la Mesa Directiva.</p> <p>2. La Contraloría Interna se auxiliará de las áreas que a continuación se enlistan, cuyas funciones se organizarán y desarrollarán en los ordenamientos administrativos y manuales correspondientes:</p> <p>a) Subcontraloría de Auditoría;</p> <p>b) Subcontraloría de Responsabilidades, Quejas y Denuncias;</p> <p>c) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Administrativa;</p> <p>d) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Parlamentaria, y</p>	<p>m) Emitir las normas administrativas internas, en el ámbito de sus atribuciones, que estime convenientes para regular su funcionamiento, las cuales deberán ser previamente sancionadas por la Mesa Directiva;</p> <p>n) Ejercer las funciones, competencias y atribuciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se establecen en las leyes de la materia, y</p> <p>ñ) Las demás que determine la Mesa Directiva.</p> <p>2. ...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Parlamentaria;</p>
---	---

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

<p>e) Coordinación de Auditoría a Grupos Parlamentarios.</p> <p style="text-align: center;">Sin correlativo</p> <p>3. Las resoluciones del contralor interno se darán a conocer previamente a la Mesa Directiva por conducto de su Presidente.</p>	<p>e) Coordinación de Auditoría a Grupos Parlamentarios, y</p> <p>f) Unidad de Anticorrupción y Transparencia.</p> <p>3. ...</p>
---	--

III. CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRIMERA. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión está facultada para conocer y resolver la dictaminación a la minuta enunciada en el apartado de Antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias corresponde conocer, analizar y dictaminar la minuta enviada por la Cámara de Senadores, conforme a lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, 40 numeral 2 inciso b) y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral I fracción I, 82, numeral 1, 84, 85, 95 numeral 1, 157, numeral I y 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. De la lectura y estudio minucioso de la minuta en cuestión, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con los legisladores proponentes en el objetivo principal de la misma, en cuanto a acatar las normas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y que reforman la Carta Magna de nuestro país, por lo que hace a la simplificación orgánica.

CUARTA. Así las cosas, resulta imperante la adecuación de la normatividad interna, ajustándola, de tal manera que cumpla con el mandato, así, estaríamos frente a un marco jurídico vigente y funcional que rijan el actuar de la Contraloría Interna en cuestión.

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

QUINTA. Dicho lo anterior, y luego de adentrarnos al estudio de la minuta que nos ocupa, la reforma constitucional destacó que el Congreso de la Unión, dentro de un plazo razonable, realizará adecuaciones necesarias a las leyes que correspondían, a efecto de dar cumplimiento al Decreto de fecha 20 de diciembre de 2024. En consecuencia y, en tiempo y forma, el Congreso emitió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Asimismo, se reformó el artículo 37 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorgando a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la atribución de conocer de los procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, su verificación e imposición de sanciones.

SEXTA. Ahora bien, respecto a las modificaciones que realiza la Colegisladora, a fin de armonizar la normativa con el mandato, en lo referente a lo precisado en el nuevo inciso n), del numeral 1 del artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión coincide en las debidas adiciones que realiza, ya que se adecúan a las nuevas atribuciones conferidas a la Contraloría Interna del Senado de la República, por las leyes en la materia.

SÉPTIMA. De acuerdo con la normatividad publicada recientemente en el Diario Oficial de la Federación en materia de Transparencia, Datos Personales y Rendición de Cuentas, es que la contraloría interna del Senado de la República, resulta ser Autoridad Garante de la tutela del derecho de acceso a la información pública, así como de la protección de datos personales. Luego entonces, el órgano de control debe ampliar sus facultades a efecto de cumplir con dichas atribuciones. Por lo que esta comisión estima conveniente la creación de la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, con el fin de dar cumplimiento eficaz y oportuno a las solicitudes que se presenten en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Es así, que los integrantes de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias están de acuerdo en aprobar en sus términos las adiciones en cuestión, al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las nuevas atribuciones de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, así como en lo relativo a la creación de la Unidad de Anticorrupción y Transparencia.

Por todo lo anterior expuesto, con base en el análisis y los razonamientos fundados y motivados, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXVI Legislatura, expone a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se adicionan un inciso n), recorriéndose en su orden el subsecuente, al numeral 1, y un inciso f) al numeral 2 del artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 113.

1. ...

a) a l) ...

m) Emitir las normas administrativas internas, en el ámbito de sus atribuciones, que estime convenientes para regular su funcionamiento, las cuales deberán ser previamente sancionadas por la Mesa Directiva;

n) Ejercer las funciones, competencias y atribuciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se establecen en las leyes de la materia, y

ñ) ...

2. ...

a) a c) ...

d) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Parlamentaria;

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

e) Coordinación de Auditoría a Grupos Parlamentarios, y

f) Unidad de Anticorrupción y Transparencia.

3

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXVI Legislatura, en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha, 12 de junio de 2025, en el Recinto Legislativo de San Lázaro.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
LXVI

Número de sesión:4

12 de junio de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	APROBACIÓN DEL PREDICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA ART. 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS EUM EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
INTEGRANTES	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Manuela Higuera Esquer (MORENA)	A favor	09D54A3C67691F1D930DBB1AEC7A 4BB0A791D97185FBC00AD688E15BB 35FFA8ABA549A00B55A9AAFCC1E6 BCA398937C3602D4D2CD77D3BF33 CB320A106B93C3E
 Anay Beltrán Reyes (MORENA)	A favor	D15EBC9FA58753DC1445E7EF354D C457C2EE46DFDD7ED664610AA5CC 36869A1B31838080D628F449B5C15C E59C08085073AD466447009E80B1F9 C86771D34642
 David Alejandro Cortés Mendoza (PAN)	A favor	118B26A660510D113423AAD6EEF7F 95548D272E2CEDE0AEFC3AF1F0D0 0907F117B7CEC50BCF12FEC072F3A 5E1D2BB44B96322F7E210EC52A2BF 47F7CAB554334
 Gabriela Valdepeñas González (MORENA)	A favor	89CBA982AB20FF7953547E9999BD8 2A2A55891717B5671630E73E90B4B5 8D121916DFE8B86167FB69B11A1E4 BC6ACD03FAF71982BC1965E058F71 3C673037CAD

Maso



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
LXVI

Número de sesión:4

12 de junio de 2025

NOMBRE TEMA APROBACIÓN DEL PREDICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA ART. 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS EUM EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

A favor

C80400F92E3F77A9FF7F22244706EE
AEA876F840004930ED8B604C7213E
59C4F4A056A632E90C9047040601B9
EAE555B0FB880B8BE33E4DE8499D0
F8C292410B



Javier Octavio Herrera Borunda

(PVEM)

A favor

5B81330F7051D1E4168B305E04CB26
135E0D349A97BC0F9E73172708DCF
9A3DAA86A72FAA4AD9CDA0DEFD
9D709739072F04C212AF2762E437C7
99AF1C521938



Juan Ángel Bautista Bravo

(MORENA)

Abstención

1CC03C520536A0011E156A779698E8
69BDE7BF279726167509C7900C69C
07590C49256736A44D1B07CCA6F4B
5B1F00F384F58DD53209A2943B93C
2ED979415CB



Leticia Farfán Vázquez

(MORENA)

Abstención

5B483F85D77CE07321EAA9E9EE108
12365A8B32C5F77DF5261EDE93910
68E4C3DB5649C2F342E3A325F0E33
FB4D327AC486E82D77160DA5A1A42
15C35A81F67F



Luis Agustín Rodríguez Torres

(PAN)

A favor

5710D2C03ABD998A9982A631549A9
27A5CD762A84F7954A37A4BA1D746
1F8B1F2EC0A2C8DCFB4EE6F95A3D
99246DE9A8F55DB8A097CD0D42520
F9E0CAE2A5FCC



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
LXVI

Número de sesión:4

12 de junio de 2025

NOMBRE TEMA APROBACIÓN DEL PREDICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA ART. 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS EUM EN MATERIA DE FACULTADES Y ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias


Marcela Guerra Castillo
(PRI)
A favor
3DCFC555B53CF8F649981672B86E2
2A628ABED487D8F8CA24C80342351
BAF44043FA4B88CC414F531664C75
4972FF5DD08B4226EFC03821489F
7B14B55A3607


Mario Miguel Carrillo Cubillas
(MORENA)
A favor
63562553DAF81F225BD3FB91B8D40
CC4848CC1317DA080D4BCC4FA451
500BE5BD1E91D0E88185EB6E1AB
B7514DDFF278E46E497D6295D60B6
88CCD7EE94BF67


Miguel Ángel Salim Alle
(PAN)
A favor
B69239D0696EA4D1C6BCDFDFB55036
59969D91EBAE755A47702FF9EBCD5
CEFE76A4105331944984853A302035
DFAEDE297ABC615781CBD6D7C1C4
B2AE2F846B0D


Pedro Vázquez González
(PT)
A favor
82EEDA3388EB7C1CF4B726021DEB
8B92E62D54084A0F5E028A48859843
F9FB8EA397A59F7D5154CBEB67BB1
43C08437DA293E3A2B8923EC3DAB2
1600AE7F0B66

Total 13

Reporte de asistencia Inicial

NOMBRE SESION			
TIPO DE ASISTENCIA			
Asistencia Inicial			
Diputado	Asistencia Inicial	Asistencia Final	
 Luis Agustín Rodríguez Torres	Asistencia de viva voz EC8CF7ACAFCC909FD4 73CBD546E6812934D1BF 41BC970E5C2F82C5D19 2CF24E7256B98044E4FE 34EC7A8EB70458A54CB 8B8892757F896C749512 BA80FABE908E	Asistencia de viva voz	EC8CF7ACAFCC909FD47 3CBD546E6812934D1BF4 1BC970E5C2F82C5D192 CF24E7256B98044E4FE3 4EC7A8EB70458A54CB8 B8892757F896C749512B A80FABE908E
 Alma Manuela Higuera Esquer	Asistencia de viva voz 3FC2EA07EA6CA0E2361 B8A765C52DEEAF3B348 A3CBD0214FAA16955D1 6EEA4012E4A1449C76A9 0AC2D5B58909DE7C1E9 A29884F3BFD433E93AD7 71E5189A47EC	Asistencia de viva voz	3FC2EA07EA6CA0E2361 B8A765C52DEEAF3B348 A3CBD0214FAA16955D16 EEA4012E4A1449C76A90 AC2D5B58909DE7C1E9A 29884F3BFD433E93AD77 1E5189A47EC
 Anay Beltrán Reyes	Asistencia de viva voz B498B87B87CE58EC8994 1D0009E37F1FB7B9AC29 E0E536728859B6C1F1E9 67DA83B4CF7024ECACC 03B8D68856ED6216A6F6 CA5BD20E914F4AB901B 4D7516ED8A	Asistencia de viva voz	B498B87B87CE58EC8994 1D0009E37F1FB7B9AC29 E0E536728859B6C1F1E9 67DA83B4CF7024ECACC 03B8D68856ED6216A6F6 CA5BD20E914F4AB901B 4D7516ED8A
 Gabriela Valdepeñas González	Asistencia de viva voz 146C99873276053AD84F B91858EA04EC78828798 5CB43C213248AAC3EF0 54449EC4ACDD8BEBDD 93A16464C1FFAD65FB2 C560F29A8645697F8774 F2D83BDEDF7A7	Asistencia de viva voz	146C99873276053AD84F B91858EA04EC78828798 5CB43C213248AAC3EF05 4449EC4ACDD8BEBDD93 A16464C1FFAD65FB2C56 0F29A8645697F8774F2D8 3BDEDF7A7
 Marcela Guerra Castillo	Asistencia de viva voz 795552C20D56CC9BD04 912D55853A5D98F86E30 7A59D0E15E260B7B4902 E38E125237FA599EF9E6 870D3F0D9203BB705C65 BF11FCB663A3E3256324 7EC680996	Asistencia de viva voz	795552C20D56CC9BD049 12D55853A5D98F86E307 A59D0E15E260B7B4902E 38E125237FA599EF9E68 70D3F0D9203BB705C65B F11FCB663A3E32563247 EC680996
 Juan Ángel Bautista Bravo	Asistencia por sistema F31ADAF8035F9148B030 F48B1DB37B9DE28CF61 C2FE88D166587EF6FC1 B8C52F89CAD7F451158 BE6A2E041A1EAEBA7E7 C12163AC7943856A3173 E4C17559FFB4	Asistencia por sistema	F31ADAF8035F9148B030 F48B1DB37B9DE28CF61 C2FE88D166587EF6FC1B 8C52F89CAD7F451158BE 6A2E041A1EAEBA7E7C1 2163AC7943856A3173E4 C17559FFB4

TIPO DE ASISTENCIA		Asistencia Inicial	
Diputado	Asistencia Inicial	Asistencia Final	
 Mario Miguel Carrillo Cubillas	Asistencia por sistema 66E5DB2F9E45F938F9D B1F702B637FA6CF0A2A8 1A304D481CF2B5B6F8B FB1202869A276E0F02AB 63F07C1A44724B68FE04 191B1CA3703E323C8E15 C3FCF5C0D6	Asistencia por sistema 66E5DB2F9E45F938F9DB 1F702B637FA6CF0A2A81 A304D481CF2B5B6F8BF B1202869A276E0F02AB6 3F07C1A44724B68FE041 91B1CA3703E323C8E15C 3FCF5C0D6	
 David Alejandro Cortés Mendoza	Asistencia por sistema 5687578371457F70DD45 029B41FE01944F6E3360 22497F90D2B60F32DBD EF66E00C6BE592D1E28 D8347E803C0DEE6C041 6EEFA4B49B633823A42A 92172152884	Asistencia por sistema 5687578371457F70DD450 29B41FE01944F6E336022 497F90D2B60F32DBDEF6 6E00C6BE592D1E28D834 7E803C0DEE6C0416EEF A4B49B633823A42A9217 2152884	
 Javier Octavio Herrera Borunda	Asistencia por sistema 5B2D0EBB26819F7EA9F 3F28763933BF99CE2128 ECF5A27B78EB18B750B F88179C0060591A06088 CAA77EA172C3E4468999 422FEFB0AD7F3DAF240 A8D3FF56F60	Asistencia por sistema 5B2D0EBB26819F7EA9F3 F28763933BF99CE2128E CF5A27B78EB18B750BF8 8179C0060591A06088CA A77EA172C3E446899942 2FEFB0AD7F3DAF240A8 D3FF56F60	
 Pedro Vázquez González	Asistencia por sistema 0CA95D2D906459D1307 D2EE6903AD5F000D70C FC4A6B586A2E01E0A032 CAD9E77738AC16F504E 75CEA1DEA65EED7DBB 7FC22FA8B48CB87AEDF 41E8CA383AAB74	Asistencia por sistema 0CA95D2D906459D1307D 2EE6903AD5F000D70CF C4A6B586A2E01E0A032C AD9E77738AC16F504E75 CEA1DEA65EED7DBB7F C22FA8B48CB87AEDF41 E8CA383AAB74	
 Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	Asistencia por sistema DD86389BB5BD65297842 F18265BEBB315357387F 9D5422F10AF64180349D F13CA109F5F50D5FE8A2 86814A18CFAD4DFC5FA D4FA3A50D05E03E8DF8 D3B6C12618	Asistencia por sistema DD86389BB5BD65297842 F18265BEBB315357387F 9D5422F10AF64180349D F13CA109F5F50D5FE8A2 86814A18CFAD4DFC5FA D4FA3A50D05E03E8DF8 D3B6C12618	
 Leticia Farfán Vázquez	Asistencia de viva voz C8AF757F94530E9C615B C8CD66D02778F9A28773 43D522BBC51265DBACE 4F9244C987D10AD85736 D1EC42123D5122A5330F 2131A6B0AAAFEF0A7D8 FFC218AF4A	Asistencia de viva voz C8AF757F94530E9C615B C8CD66D02778F9A28773 43D522BBC51265DBACE 4F9244C987D10AD85736 D1EC42123D5122A5330F 2131A6B0AAAFEF0A7D8 FFC218AF4A	
 Miguel Ángel Salim Alle	Asistencia de viva voz 29D2D503C6DECCB19B6 9994F0D443D169B84E76 3CB1275B4402DE6B9C5 C1F36F44662FEB8E3659 BF3AC31A4F264279980F 7D92103C4373ADFB6540 387BBFC88A	Asistencia de viva voz 29D2D503C6DECCB19B6 9994F0D443D169B84E76 3CB1275B4402DE6B9C5 C1F36F44662FEB8E3659 BF3AC31A4F264279980F 7D92103C4373ADFB6540 387BBFC88A	
	Total		13

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>